

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de la Villa de Moya (Gran Canaria)

1383 ANUNCIO de 6 de mayo de 2016, por el que se hace pública la corrección de errores advertidos en las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento (BOC nº 48, 3.5.16).

Resultando que se han detectado errores en las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante sistema de oposición libre, de cuatro plazas de funcionarios de carrera, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016, encuadradas en el grupo de titulación C, Subgrupo CI, y pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Puesto de Policía Local, aprobadas mediante Decreto de la Alcaldía nº 157, de fecha 21 de abril de 2016, y publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 52, de fecha 29 de abril de 2016, y en el Boletín Oficial de Canarias nº 84, de fecha 3 de mayo de 2016; cuyos errores han sido corregidos mediante Decreto de la Alcaldía nº 181, de fecha 6 de abril de 2016, en el siguiente sentido:

a) En la base tercera-Derechos de examen,

Donde dice: “los derechos de examen se cuantifican en sesenta (60) euros, que deberán ser ingresados en una de las siguientes cuentas corrientes de este Ayuntamiento, nº ES44 350058 6134 972720004315 de la Caja Rural (...)”;

Debe decir: “los derechos de examen se cuantifican en sesenta (60) euros, que deberán ser ingresados en una de las siguientes cuentas corrientes de este Ayuntamiento, nº ES44 3058 6134 972720004315 de la Caja Rural (...)”.

b) En la base octava-Fase de Oposición, Prueba 3ª. De conocimientos, Temario. Parte Específica. Derecho Penal y Procesal. Tema 14,

Donde dice: “Tema 14. Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio. Faltas contra los intereses generales. Faltas contra el orden público”;

Debe decir: “Tema 14. Delitos leves y sus penas. Delitos leves contra las personas. Delitos leves contra el patrimonio. Delitos leves contra los intereses generales. Delitos leves contra el orden público”.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando incorporadas dichas correcciones a las bases publicadas mediante sendos anuncios en el Boletín Oficial de la



Provincia de Las Palmas nº 52, de fecha 29 de abril de 2016, y en el Boletín Oficial de Canarias nº 84, de fecha 3 de mayo de 2016.

Moya, a 6 de mayo de 2016.- El Alcalde, Hipólito A. Suárez Nuez.